Requisitos de solicitud ante el Instituto Nacional de Parques

TELECOMUNICACIONES

MINEC

Ministerio del Poder Popular para el Ecosocialismo

INPARQUES

1. Carta explicativa dirigida a la Máxima Autoridad del Instituto con atención a la Dirección General de Parques Nacionales y Monumentos Naturales o Dirección General de Parques de Recreación según corresponda, donde se especifique la actividad a ejecutar
2. Conformidad por escrito emitida por la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL).
3. Fotocopia de la cédula de identidad (legible) del (os) representante (es) o responsable (es).
4. Lista de Personas a ingresar al Parque que corresponda y lista de vehículos a ingresar al área.
5. Registro de Información Fiscal.

DE INTERÉS: Todo equipo de telecomunicación existente dentro de los Parques Nacionales y Monumentos Naturales debe contar con el contrato de concesión refrendado por la Presidencia del Instituto, gestionado ante la Oficina de Ingresos Propios de INPARQUES

DGS.PARQUESRECREACION@GMAIL.COM
DGPARQUES.NACIONALES@GMAIL.COM
TELEFONO: 0212-273-28-89